

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 332	Resolución No. 027	Fecha: 24-03-2023 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 027 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
YEISON GERARDO IBARRA CLAVIJO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.776.760
ELKIN YADIR IBARRA CLAVIJO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.279.423
JHANNIS MARÍA IBARRA CORREA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.599.698
YESID SAMUEL IBARRA CÁCERES	

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 027 del 24 de marzo de 2023, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010801670007000	EDWIN GERARDO IBARRA CLAVIJO ELKIN YADIR IBARRA CLAVIJO	C 4N # 30-18 Lo 2 PALMERAS
010801670031000	EDWIN GERARDO CLAVIJO IBARRA	C 4N # 30-12 Lo 1 PALMERAS

Del barrio Palmeras, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-08-0167-0007-000 y No. 01-08-0167-0031-000, desenglobados, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-0402-2020 del 04-06-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010801670007000	123	2821	1,15	1	1	0,601	0,83101320	\$ 199.300	\$ 15.552.000
010801670031000	104	2821	1,15	1	1	0,601	0,83101320	\$ 168.500	\$ 12.537.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios desenglobados el pago de las vigencias 2021, 2022 y 2023.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023
----------------	------------	------------	------------

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso Nº. 332	Resolución No. 027	Fecha: 24-03-2023 Página 2 de 2

010801670007000	\$ 29.300	\$ 43.100	\$ 34.400
010801670031000	\$ 24.700	\$ 36.500	\$ 29.000

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de predios producto del desenglobe según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) No. 54-001-0402-2020 del 04-06-2020, el pago de las vigencias de 2024 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará a una tasa del 10,34% anual.

ARTICULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010801670007000	260-342386
010801670031000	260-342385

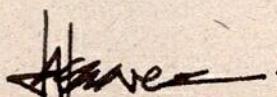
ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
YEISON GERARDO IBARRA CLAVIJO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.776.760
ELKIN YADIR IBARRA CLAVIJO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.279.423
JHANNIS MARÍA IBARRA CORREA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.599.698
YESID SAMUEL IBARRA CÁCERES	

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 29 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 04 SEP 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.